

**EXPEDIENTE:** JIN/013/2013  
**ACTOR:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
**RESPONSABLE:** PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo los veintidós días del mes de abril de dos mil trece, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio de notificación número SG-JAX-331/2013, recepcionado el día de hoy, en donde se notifica el Acuerdo de Sala de fecha diecisiete de abril del año en curso, dictado en el expediente SX-JRC-49/2013 por el Pleno de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agregándose copia certificada, así como los autos del expediente citado consistente en ciento treinta fojas.- Conste. -----

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente con fundamento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala recaído en el expediente SX-JRC-49/2013 y de conformidad al artículo 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

**SE ACUERDA** -----

I: Téngase por presentado el escrito y anexos de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JIN/013/2013**; y -----

II: En estricta observancia de orden, túnese el referido expediente al **Magistrado José Carlos Mugártegui**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a lo ordenado en el considerando segundo del Acuerdo de Sala recaído en el expediente SX-JRC-49/2013. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----